



Deducciones de las personas físicas con actividad empresarial y profesional.

- Pago de sueldos y salarios.
- Cuotas que hayas pagado como patrón al IMSS.
- Arrendamiento del local.
- Luz, teléfono e internet.
- Papelería y artículos de escritorio.
- Inversiones en activo fijo, como equipo de cómputo o transporte.
- Las mercancías, materias primas, productos terminados o semiterminados, que utilices para producir tus bienes o servicios.
- Mantenimiento de oficina o local
- Gastos generados por equipo de transporte siempre y cuando el equipo este a nombre de la Persona física. (combustible, gastos de mantenimiento, tenencia, etc.)
- Gastos de viaje: boletos de avión, boletos de autobús, casetas, hospedaje y consumo de alimentos

Deducciones Personales

- Honorarios médicos, dentales y por servicios profesionales en materia de psicología y nutrición.
- Gastos hospitalarios y medicinas incluidas en facturas de hospitales.
- Análisis y estudios clínicos tanto para ti como los de tus familiares directos.
- Compra o alquiler de aparatos para el restablecimiento o rehabilitación del paciente.
- Compra de lentes ópticos graduados para corregir efectos visuales de hasta 2,500 pesos.
- Primas por seguros de gastos médicos o gastos médicos mayores.
- Colegiaturas en instituciones educativas privadas con validez oficial de estudios. Desde preescolar hasta bachillerato